

Bases legales del Concurso #MisIdeasLeroyMerlin

EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO

LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U., con domicilio en Avenida de la Vega, 2, 28108 Alcobendas (Madrid), CIF B84818442, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (en adelante, “Leroy Merlin” o la “Organizadora”), organiza el concurso denominado “**Mis Ideas Leroy Merlin**” (en adelante, el “Concurso”).

El Concurso se organiza bajo la exclusiva responsabilidad de Leroy Merlin, en territorio nacional, y de conformidad con las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

La participación en el Concurso mediante la publicación de contenido en la red social Instagram, conforme a la mecánica aquí establecida, supone la aceptación íntegra de estas Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Organizadora.

FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN

El Concurso se desarrollará **desde el 2 de enero de 2026 hasta las 23:59 horas del miércoles 28 de enero de 2026**, siendo este el periodo total de participación.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO

La participación en el Concurso es gratuita, voluntaria y está limitada a quienes cumplan **todos** los requisitos siguientes:

1. Ser persona física, mayor de edad y con plena capacidad de obrar.
2. Residir en territorio nacional, incluyendo empleados de Leroy Merlin y de agencias o proveedores colaboradores.
3. Ser **socio del Club Leroy Merlin**.
4. Tener aceptadas, en el momento de la participación en el Concurso, las condiciones y Política de privacidad del Club LEROY MERLIN.
5. Ser usuario de la red social **Instagram**.

Todas las personas que cumplan los requisitos anteriores podrán participar en el Concurso (en adelante, los “**Participantes**”), que consiste en lo siguiente:

- El Participante deberá **subir una fotografía o un vídeo** de un proyecto relacionado con **baños, cocinas, armarios, suelos, puertas o ventanas**.



CLUB ▲

- La publicación deberá:
 - **Etiquetar** a Leroy Merlin.
 - Incluir el **hashtag #MisIdeasLeroyMerlin**.
- La participación deberá publicarse dentro del periodo de vigencia del Concurso.

Filtrado previo del equipo de Redes Sociales

El equipo de Redes Sociales de Leroy Merlin realizará un primer filtrado de todas las publicaciones, verificando que:

- El contenido es apto para ser mostrado en el perfil de la marca.
- Se ajusta a la temática y requisitos del Concurso.
- Cumple condiciones de calidad, idoneidad y respeto a los valores de la marca.

Solo las publicaciones **validadas tras este filtrado inicial** serán consideradas “Participaciones Aceptadas” y, por tanto, entrarán en la clasificación final.

Elección de las personas ganadoras

Una vez realizado el filtrado anteriormente descrito, la elección final de los Participantes ganadores dependerá **exclusivamente de la interacción de los usuarios en Instagram**, siendo las categorías las siguientes:

- **Premio al vídeo con mayor número de “me gusta” (likes).**
- **Premio a la publicación (foto) con mayor número de comentarios válidos.**
- **Premio a la publicación (foto) con mayor número de guardados (“saves”).**

Los recuentos se realizarán el día **29 de enero de 2026** a las 10:00h, tomando los datos visibles en esa fecha y hora.

Un mismo proyecto no puede acumular más de un premio. Si una publicación coincide como ganadora en varias categorías, se le asignará el premio según el orden de prioridad anterior y se pasará al segundo mejor contenido de la categoría siguiente. En el caso de que el post con más "guardados" ya hubiera resultado ganador por comentarios o likes, el premio de "guardados" se adjudicará automáticamente al segundo post con mayor número de guardados.

PREMIO

Cada una de las tres personas ganadoras recibirá **un cheque regalo de Leroy Merlin valorado en cien euros (100 €)**.

Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo, ni podrán ser objeto de cambio o compensación a petición de los Participantes.



CLUB ▲

Las personas ganadoras serán contactadas a través de mensaje directo en Instagram el día **29 de enero de 2026**.

Las personas ganadoras serán contactadas por Leroy Merlin España directamente a través de un mensaje privado o comentario en la red social Instagram. La persona ganadora deberá confirmar la aceptación del premio en un plazo máximo de 72 horas desde el envío de dicha comunicación. Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido respuesta o el ganador rechazase el premio, el mismo se adjudicará al siguiente participante del ranking de la categoría correspondiente siguiendo los criterios de selección anteriormente descritos.

Los cheques serán emitidos el día 6 de febrero de 2026 y tendrán una vigencia de tres meses.

LIMITACIONES Y EXCLUSIONES

Quedarán automáticamente excluidas del Concurso:

- Las personas que no cumplan alguno de los requisitos establecidos.
- Las participaciones que se realicen fuera del periodo de vigencia.
- Publicaciones con contenido ofensivo, inapropiado, plagiado o que infrinja derechos de terceros.
- Publicaciones que manipulen, artificial o fraudulentamente, la obtención de interacciones.

Leroy Merlin se reserva el derecho de:

- Efectuar cambios, suspender o ampliar el Concurso por justa causa.
- Declarar el Concurso desierto si ninguna participación cumple los requisitos.
- Sustituir el premio por otro de características similares, en caso de necesidad.

Se establece un plazo de **quince (15) días naturales** desde la fecha de concesión del Premio para efectuar cualquier reclamación motivada.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Leroy Merlin no se responsabiliza de pérdidas, retrasos, incidencias técnicas, problemas derivados de Instagram, de cualquier tercero o cualquier otra circunstancia ajena que pueda afectar al desarrollo del Concurso.

Tampoco asumirá responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el correcto funcionamiento del Concurso o el disfrute del Premio.

En caso de que el Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Leroy Merlin, y que afecte al normal desarrollo del Concurso, éste se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la celebración del Concurso.



CAMBIOS EN LAS BASES

Leroy Merlin se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre que ello no perjudique a los Participantes.

CESIÓN DE DERECHOS

La participación en el Concurso implica la **cesión gratuita y en exclusiva** a favor de Leroy Merlin, con facultad de cesión a terceros y para todo el territorio español, de los derechos de imagen, voz y cualesquiera derechos de propiedad intelectual sobre el contenido presentado.

En caso de resultar ganadores, los Participantes autorizan a Leroy Merlin a utilizar su nombre, imagen y contenido en medios digitales y analógicos, sin limitación territorial y sin contraprestación adicional.

LEGISLACIÓN APLICABLE, JURISDICCIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO FISCAL

Estas Bases se rigen por la legislación española.

Serán competentes los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid para resolver cualquier conflicto relacionado con su interpretación o cumplimiento.

En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos, se informa de que los datos facilitados serán tratados por Leroy Merlin España, S.L.U., como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en el Concurso.

La base legal para el tratamiento es la relación contractual aceptada por el Participante al inscribirse.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

El Participante puede ejercer sus derechos a través de la Política de Privacidad disponible en www.leroymerlin.es.

Al premio del presente Concurso le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.